

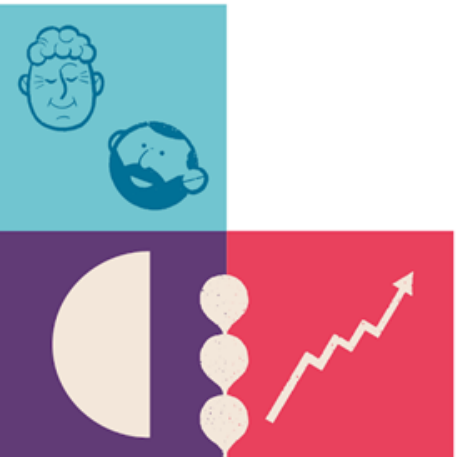
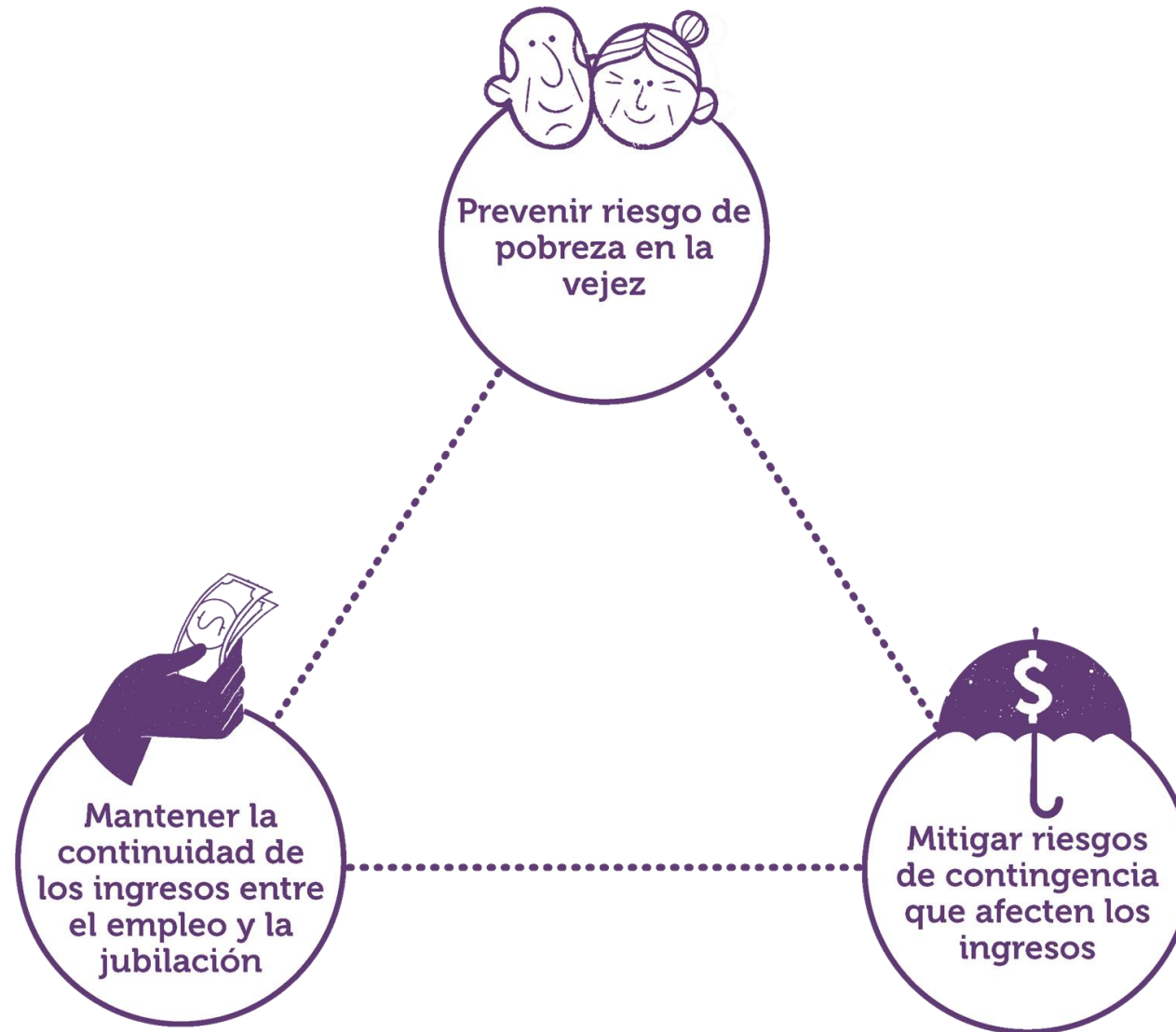
# Sistema MIXTO

Mejores pensiones para Chile

Mario Marcel Cullell  
Ministro de Hacienda



# ¿Qué debe hacer un buen sistema de pensiones?



# ¿Por qué es urgente la Reforma?

Entre 2007 y 2021 la mediana de la pensión autofinanciada llegó a \$64.216.

## PAFE

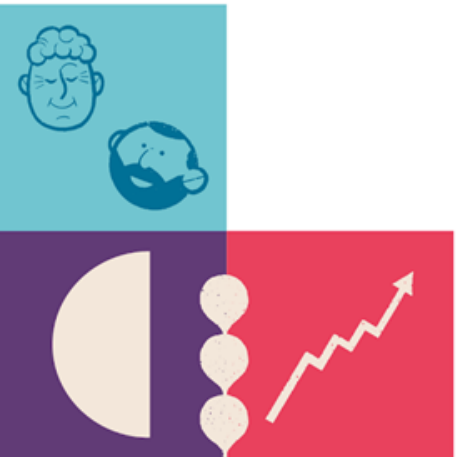
Mujeres: \$30.685

Hombres: \$137.310

## Con PGU

Mujeres: \$211.142

Hombres: \$321.304



\*Fuente: SUPEN

72% de los jubilados tiene una pensión inferior al salario mínimo

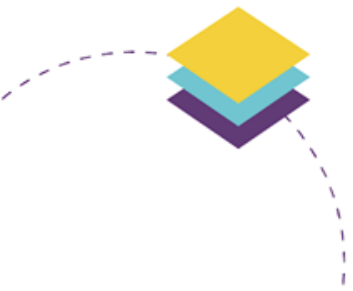


# ¿Qué hemos hecho como Gobierno?

Durante estos meses, a través de los procesos de diálogo, hemos estado buscando la mejor propuesta para que las pensiones de las personas mejoren hoy y mañana.

No buscamos una solución que deje felices sólo a unos pocos, **sino que entregue mejores pensiones a todo Chile.**

No partimos de cero, sino que construimos **considerando los sistemas de pensiones predominantes en la OCDE.**



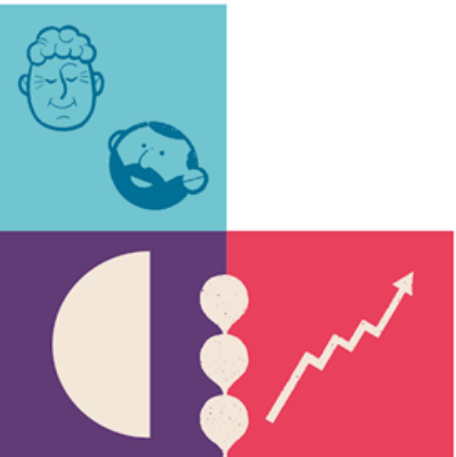
# Por eso, al aprobarse nuestra reforma previsional:

- Mejora inmediatamente las pensiones.
- Valora el trabajo personal, mantiene el ahorro individual y protege su propiedad.
- Fortalece la libertad para elegir.
- Crea un sistema mixto, con un agente público y actores privados, que generará mejores pensiones.
- Establece una cotización financiada por los empleadores, que mejorará las cuentas personales de todos y enfrentará la discriminación hacia las mujeres.
- Deja atrás un sistema extremo, que no ha cumplido con las expectativas que se pusieron en él y que exhibe reconocidas deficiencias.



# ¿Cómo lo hace?

- 1. Las AFP se terminan.** Existirán nuevos gestores de inversión privados con el objeto exclusivo de invertir fondos previsionales y una alternativa pública, lo que permitirá promover la competencia con la entrada de nuevos actores.
- 2.** Todo el servicio de atención para los afiliados, la recaudación de cotizaciones, cartolas, pagos de pensiones, cobranza, **será centralizado en una entidad pública sin fines de lucro**, lo que permitirá una baja sustantiva de las comisiones que pagan los afiliados.
- 3.** Para rentabilizar los ahorros individuales, **se podrá elegir entre un gestor de inversiones público o privado.**
- 4. La reforma mantendrá la herencia**, respetando la voluntad de las personas.
- 5. Se crea un nuevo pilar de ahorro colectivo financiado por los empleadores**, donde se registrarán todos los aportes en cuentas personales, que contempla compensaciones significativas para las mujeres.



# ¿Cómo lo hace?

6. La reforma mantiene tal cual como funcionan hoy la propiedad individual del aporte del trabajador y las herencias, respetando la voluntad de las personas.
7. Se terminan las dobles comisiones que cobran hoy las AFP, avanzando hacia un sistema de cobro transparente y más barato para los afiliados.
8. El sistema ha sido diseñado para **resguardar permanentemente su sostenibilidad financiera**, acorde a las mejores prácticas internacionales.
9. La reforma evitará exponer a los afiliados a riesgos y decisiones de alta complejidad, que en el pasado han sido dañinas para las pensiones.
10. Todo lo anterior será complementado con el aumento del monto de la Pensión Garantizada Universal a \$250.000 cuando se apruebe la Reforma Tributaria, entregando un piso de seguridad social.



# ¿Cómo mejorarán las pensiones?

Para los actuales jubilados el aumento vendrá de dos fuentes:

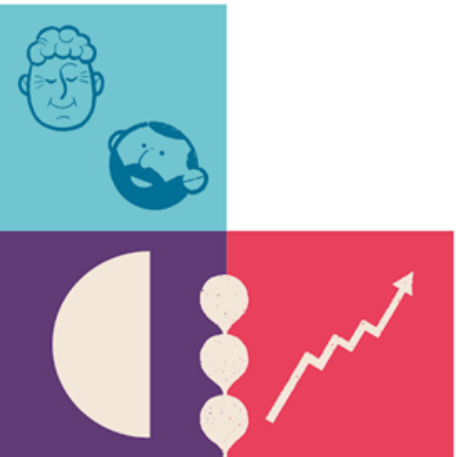
Aumento del monto de la PGU.

Parte de la cotización adicional del 6% de los empleadores se utilizará para incrementar las pensiones actuales, y terminará con la discriminación hacia las mujeres.

Para los futuros jubilados el aumento vendrá, además de las dos fuentes anteriores, por:

El aumento del ahorro acumulado en las cuentas individuales producto de la cotización individual del 10,5%, de los menores costos de administración, mayor rentabilidad y menos lagunas previsionales.

El aporte de los empleadores. Además, crea un seguro social que genera múltiples beneficios que contribuirán a mejorar las pensiones de los futuros jubilados.





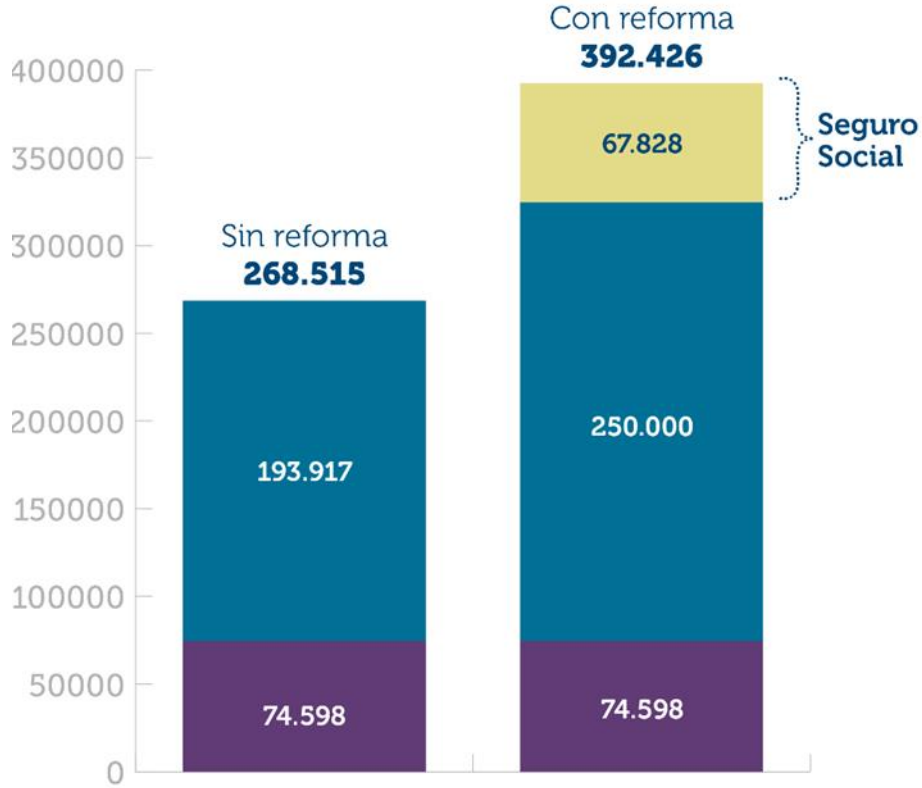
# ¿Cuánto mejorará tu pensión?

*Algunos ejemplos*



### Actual pensionado hombre:

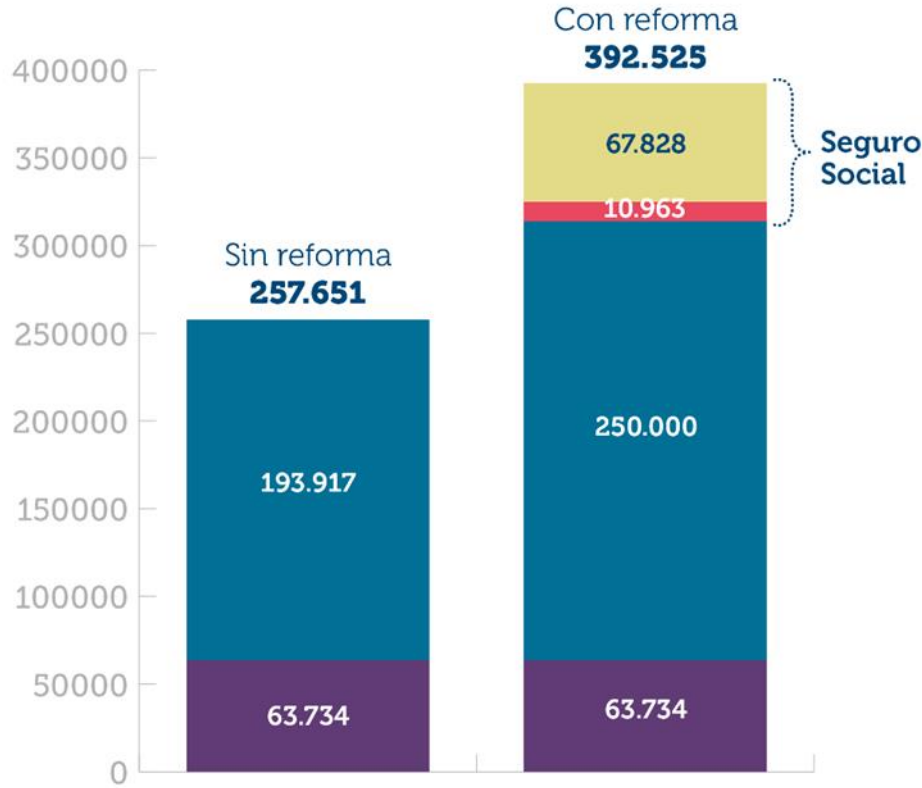
50% de lagunas; Salario \$400.000\*



Pensión hombre sube: **\$123.911** (46%)

### Actual pensionada mujer:

50% de lagunas; Salario \$400.000\*



Pensión mujer sube: **\$134.874** (52%)

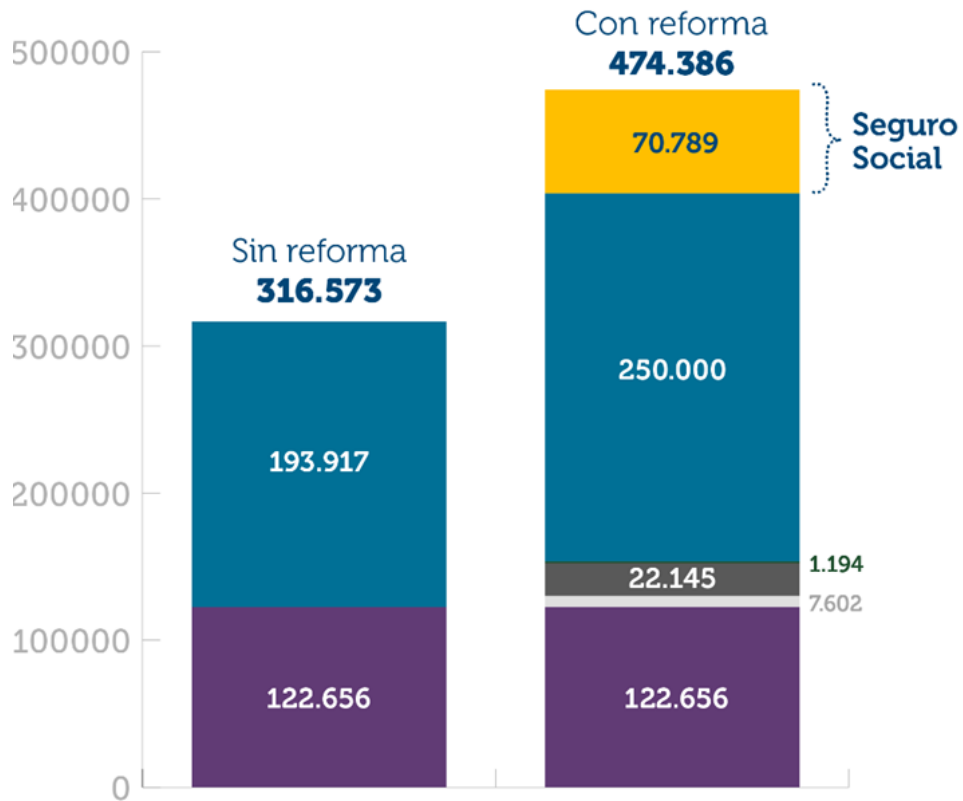
- PAFE (10% o 10,5%)
- Garantía
- PGU
- Tabla mortalidad

\* Salario al finalizar su vida laboral.



### Hombre 24 años en 2023:

50% de lagunas; Salario \$400.000\*

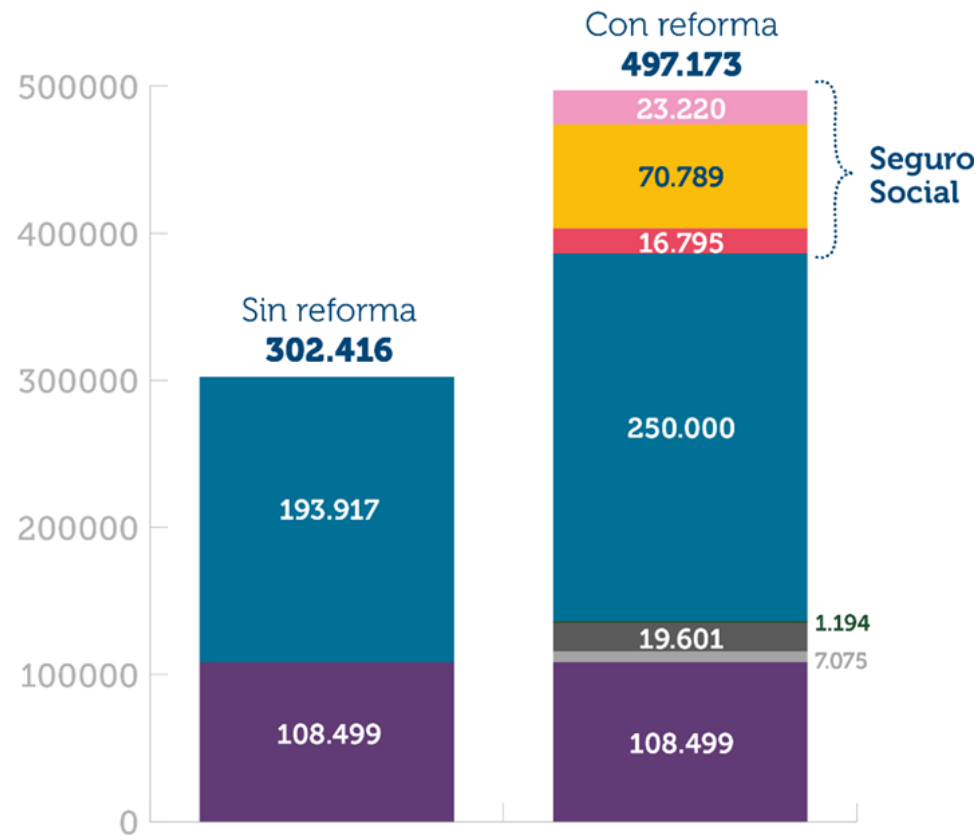


Pensión hombre sube: **\$157.813**  
(50%)

- PAFE (10% o 10,5%)
- Aumento por cotización
- Aumento por reorg. Industrial
- PGU
- Tabla mortalidad
- Pensión seguro social total
- Maternidad
- Lagunas

### Mujer 24 años en 2023:

50% de lagunas; Salario \$400.000\*



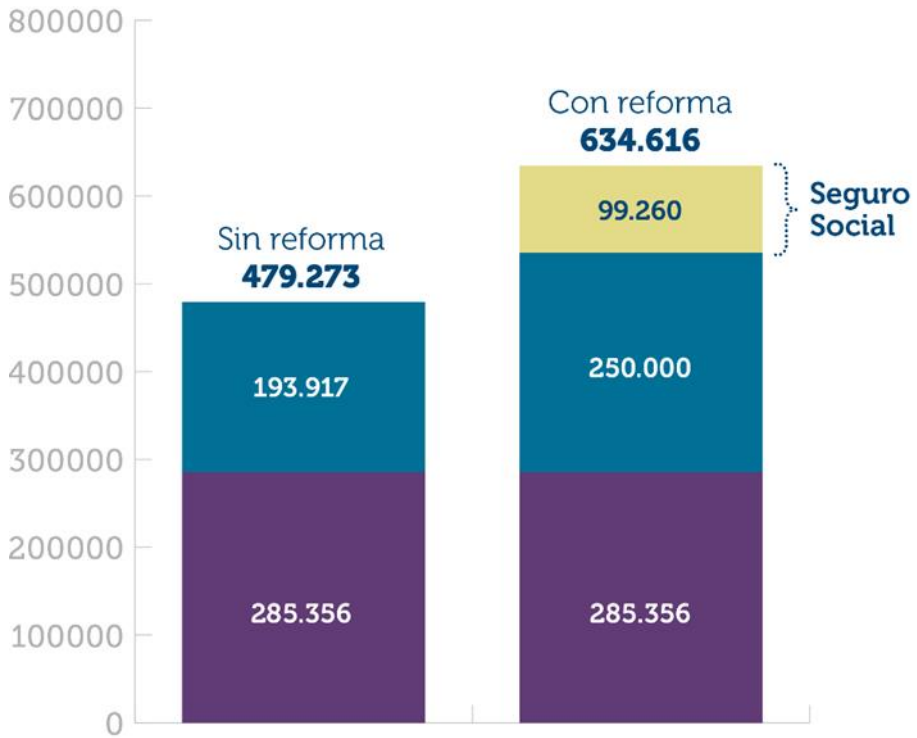
Pensión mujer sube: **\$194.757**  
(64%)

\* Salario al comenzar su vida laboral.



### Actual pensionado hombre:

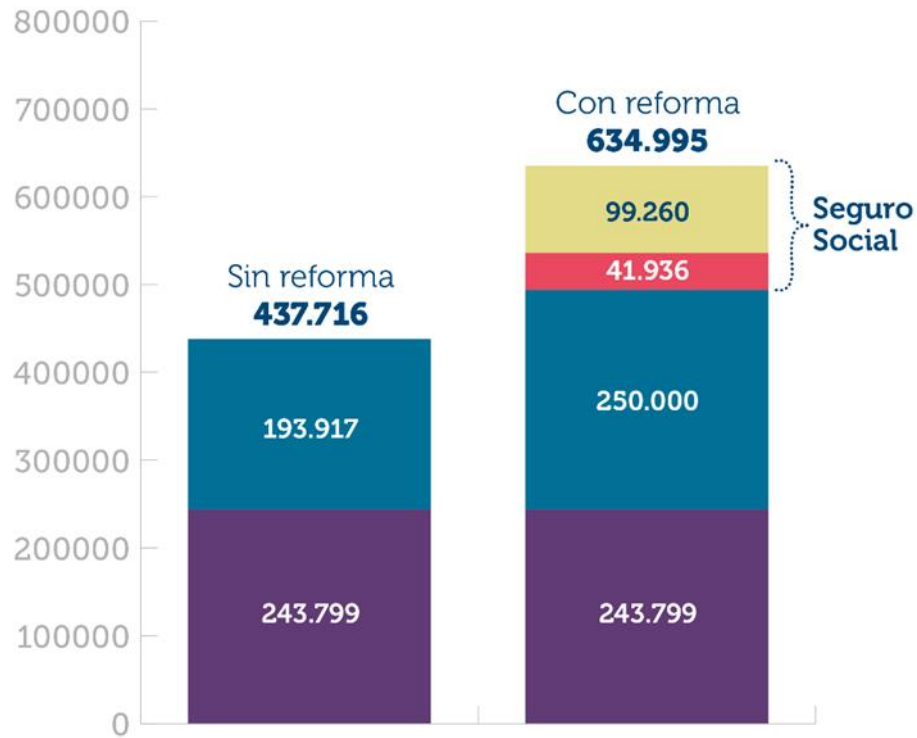
20% de lagunas; Salario \$960.000\*



Pensión hombre sube: **\$155.344**  
(32%)

### Actual pensionada mujer:

20% de lagunas; Salario \$960.000\*



Pensión mujer sube: **\$197.280**  
(45%)

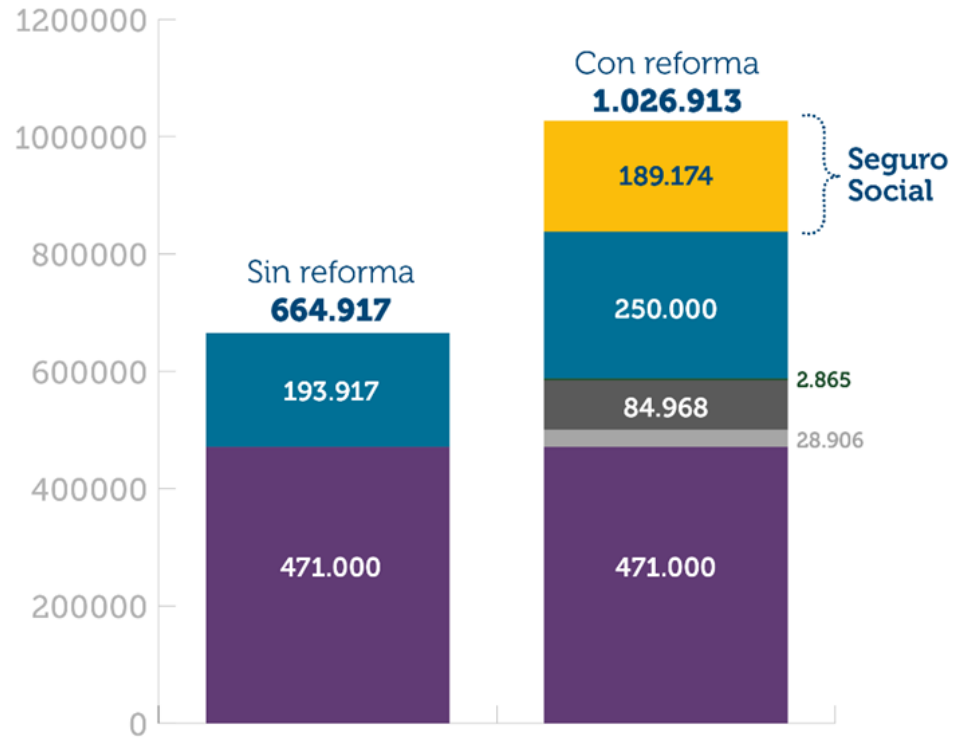
- PAFE (10% o 10,5%)
- PGU
- Garantía
- Tabla mortalidad

\* Salario al finalizar su vida laboral.



### Hombre 24 años en 2023:

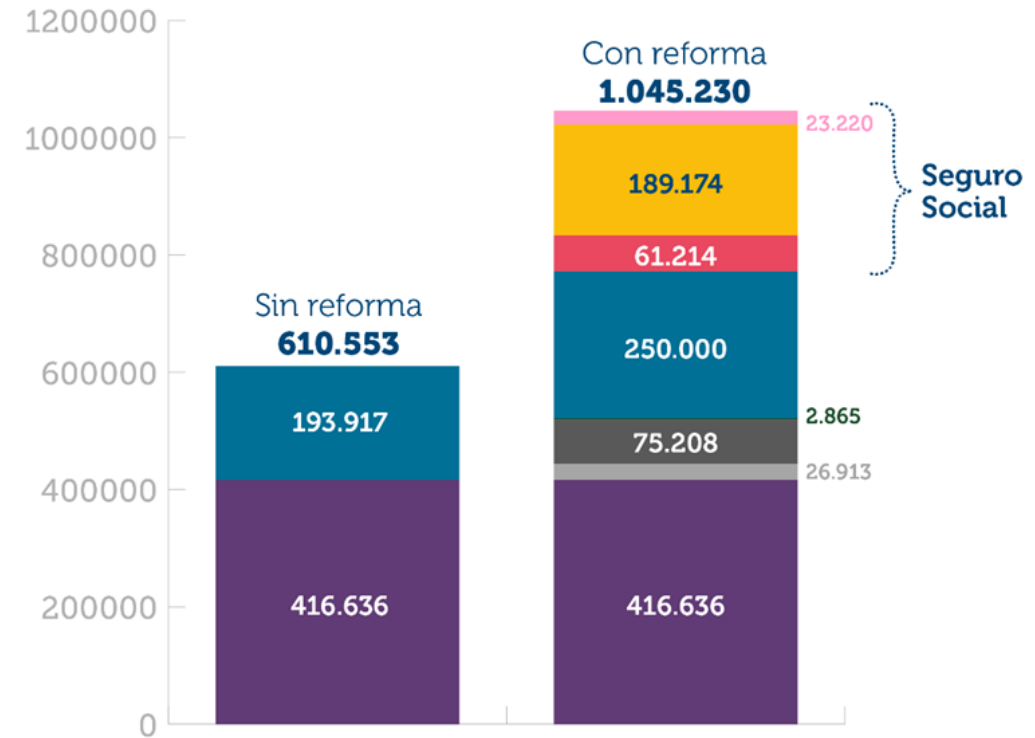
20% de lagunas; Salario \$960.000\*



Pensión hombre sube: **\$361.995** (54%)

### Mujer 24 años en 2023:

20% de lagunas; Salario \$960.000\*



Pensión mujer sube: **\$434.677** (71%)

- PAFE (10% o 10,5%)
- Aumento por cotización
- Aumento por reorg. Industrial
- PGU
- Tabla mortalidad
- Pensión seguro social total
- Maternidad
- Lagunas

\* Salario al comenzar su vida laboral.



## Además, la reforma saca a todos los jubilados de la línea de la pobreza, y aumenta la cantidad de personas que reciben el sueldo mínimo o más

### Pensionados bajo el salario mínimo

Sexo	Antes (%)	Antes (N°)	Después (%)	Después (N°)	Cambio
Hombre	63%	457.200	39%	280.360	-24 pp
Mujer	80%	710.880	65%	579.100	-15 pp
<b>Total</b>	<b>72%</b>	<b>1.168.080</b>	<b>53%</b>	<b>859.460</b>	<b>-19 pp</b>

### Pensionados bajo línea de la pobreza

Sexo	Antes (%)	Antes (N°)	Después (%)	Después (N°)	Cambio
Hombre	18%	126.840	0%	0	-18 pp
Mujer	33%	249.060	0%	0	-33 pp
<b>Total</b>	<b>26%</b>	<b>375.900</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>-26 pp</b>

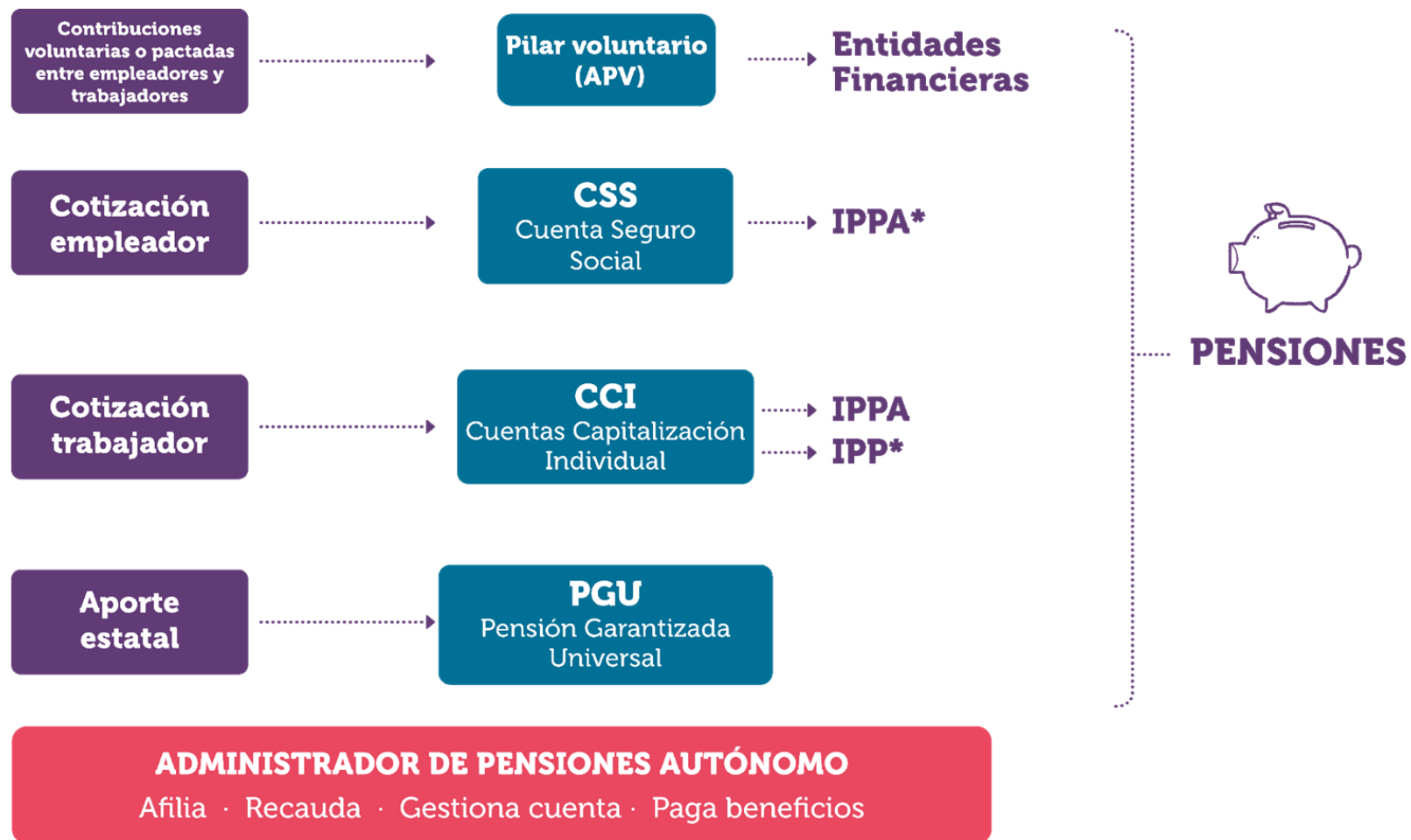
Fuente: SUPEN.



# Nueva arquitectura institucional



# Usaremos esta nueva arquitectura institucional



\* Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA)

\* Inversor de Pensiones Privado (IPP)





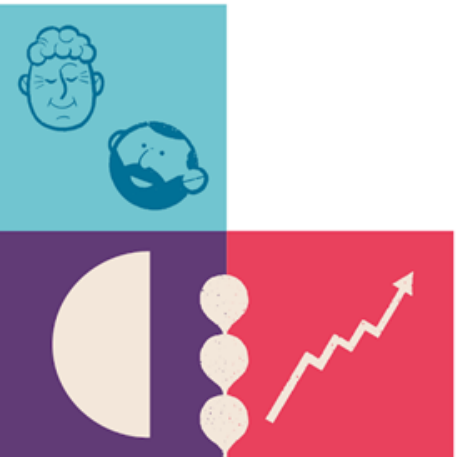
# También, termina el actual modelo de las AFP

- **Las AFP se terminan.** La reforma separará el sistema entre el soporte (administración de cuentas, pago de pensiones, etc.) y la inversión del ahorro de los trabajadores.
- En la inversión del ahorro, habrá actores privados que solo tendrán un rol de gestión de inversiones, **y se creará una alternativa pública y autónoma.** Todo esto permitirá bajar las comisiones, lo que se reflejará en mejores pensiones para los futuros jubilados.
- **Se terminan las comisiones fantasmas que cobran hoy las AFP,** avanzando hacia un sistema de cobro transparente y más barato para los afiliados.
- Los fondos se invertirán en el mercado de capitales para rentabilizar ahorros.
- Se aumentará gradualmente el tope de renta imponible al límite del seguro de cesantía.



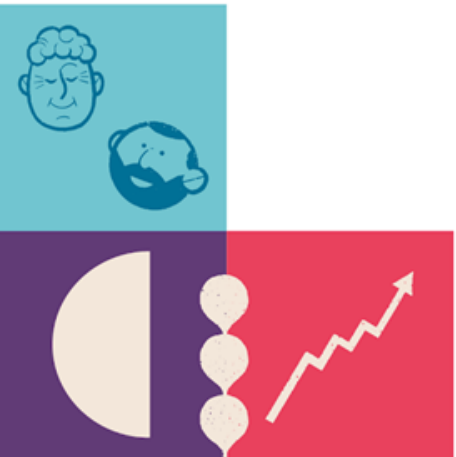
# También, termina el actual modelo de las AFP

- Se creará un sistema simplificado de aporte de trabajadores independientes y el subsidio de cesantía pagará las cotizaciones mientras se utilice este beneficio.
- Se crearán fondos generacionales, lo **que reducirá la exposición a los riesgos que pueden afectar su futura pensión**, como ocurre hoy con los multifondos.
- Se financiarán mediante una comisión sobre el saldo de la cuenta individual y no sobre la remuneración, lo que incentivará una mayor rentabilidad.
- En la transición se aplicarán descuentos crecientes a las comisiones a medida que aumenta la edad de los cotizantes.
- **El conjunto de cambios al funcionamiento de la industria, permitirá un aumento de la pensión autofinanciada de 23% al cabo de 40 años de contribuciones, lo que equivale a un aumento de la cotización de 2,3 puntos porcentuales.**



# Aumento del monto de la PGU

- Su valor se incrementará desde los actuales **\$193.917 hasta \$250.000.**
- Este beneficio lo recibirá el **90% más pobre que cumpla con los requisitos.**
- **La cobertura podrá ampliarse al 100%** en la medida en que se cumplan las metas de recaudación fiscal.



# Beneficios del seguro social

Con el aporte de los empleadores se crea un seguro social que entregará los siguientes beneficios:

- **Reparto intergeneracional:** Para los actuales jubilados se pagará un monto fijo de dinero por cada año que haya cotizado, lo que incrementará la pensión. Y para los futuros jubilados se garantizará un piso mínimo de pensión en función de los años cotizados.
- **Compensación por tablas de mortalidad** a las mujeres en 10%, para actuales jubiladas y para las futuras. Se asume que la mujer vivirá lo mismo que el hombre (tope de pensión autofinanciada UF 15: \$518.250).
- **Lagunas:** Cada vez que se usa el seguro de cesantía, individual o colectivo, paga las cotizaciones del 10% y el 6%.
- **Tareas del Cuidado:** Otorga cotizaciones para cuidados de dependencia, severa o moderada, para personas inscritas en el Módulo de Cuidadores del Registro Social de Hogares (RSH), con un tope de 2 años.
- **Maternidad:** Se anotan 24 cotizaciones por 6%, que se agregan al bono por hijo del 10%.
- **Mecanismo redistributivo** de ingresos altos a medios y bajos.
- **Pensión de sobrevivencia:** En caso de fallecimiento de la persona pensionada, cónyuge e hijos menores de 25 años que estudian.



# Pensión del seguro social: ¿Cómo se contabiliza el aporte de los empleadores en las cuentas personales?

- Con el 6%, todos aportan y todos ganan.
- Cuando se redistribuya, las personas más vulnerables y la clase media recibirán inclusive más de lo que aportaron.
- Además, el sistema le devolverá la mano a todos si es que sus ingresos llegan a bajar.

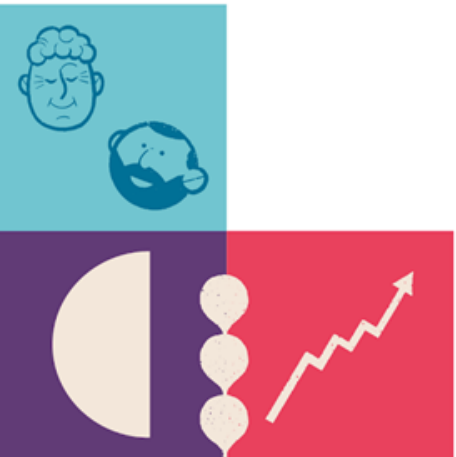
¿Cómo se distribuye el 6%

	Salario bruto	6% aporte del empleador	70% (del 6%) se va a tu cuenta	30% se distribuye equitativamente	FINAL (cantidad que ingresa a tu cuenta)	% que va a la cuenta individual
	500.000	30.000	21.000	20.340	41.340	8,3%
	750.000	45.000	31.500	20.340	51.840	6,9%
	900.000	54.000	37.800	20.340	58.140	6,5%
	1.000.000	60.000	42.000	20.340	62.340	6,2%
	2.500.000	150.000	105.000	20.340	125.340	5,0%
<b>TOTAL</b>		<b>339.000</b>	<b>237.300</b>	<b>101.700</b>	<b>339.000</b>	

# Más libertad de elección con un Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA)

## Se crea un Inversor de Pensiones Público y Autónomo (IPPA) sin fines de lucro:

- **Tendrá la responsabilidad exclusiva de la gestión financiera del 6% del aporte de los empleadores.** Además, invertirá el 10,5% del ahorro individual de los trabajadores que lo escojan.
- Tendrá un gobierno corporativo encabezado por un **consejo de 7 miembros**, autónomo e independiente. Será similar al Banco Central y a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- **Se financiará con comisiones cobradas a los afiliados en el 10,5% y en el 6%** (a costo marginal), donde las personas pagarán menos de lo que pagan actualmente por comisiones.



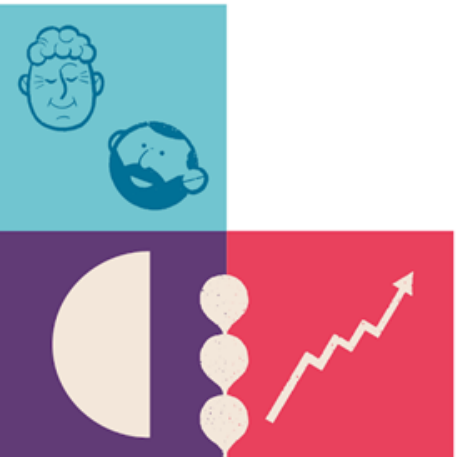
# Administrador de Pensiones Autónomo (APA)

- Será una entidad autónoma legalmente y tendrá un consejo directivo compuesto por cinco personas.
- Administrará y gestionará las cuentas de los afiliados.
- Realizará la afiliación de las personas al sistema previsional y buscará incorporar a los trabajadores independientes.
- Recaudará las cotizaciones individuales de los trabajadores y el aporte adicional de los empleadores.
- Se encargará de la cobranza de las deudas previsionales que tengan los empleadores.
- Entregará información a los afiliados y responderá sus consultas.
- Pagará beneficios: PGU, pensiones autofinanciadas y la pensión del seguro social.



# Todo, manteniendo también la posibilidad de heredar

- Hoy existen varias opciones para la jubilación: retiro programado y renta vitalicia.
- Si bien el retiro programado parte con un monto más elevado que la renta vitalicia, este va decreciendo en el tiempo hasta agotarse el fondo.
- La reforma reemplaza el retiro programado por una renta vitalicia en la que todo trabajador podrá optar por dejar una herencia. También se podrá optar a una renta vitalicia sin herencia, la que entrega una pensión más alta.
- La renta vitalicia con opción de herencia combina lo mejor del retiro programado y de la renta vitalicia, ya que otorga una pensión estable para toda la vida y a la vez permite dejar herencia.
- Igual que ahora, el derecho a la herencia existirá siempre que no haya beneficiarios de la pensión de sobrevivencia.





# Sistema Mixto

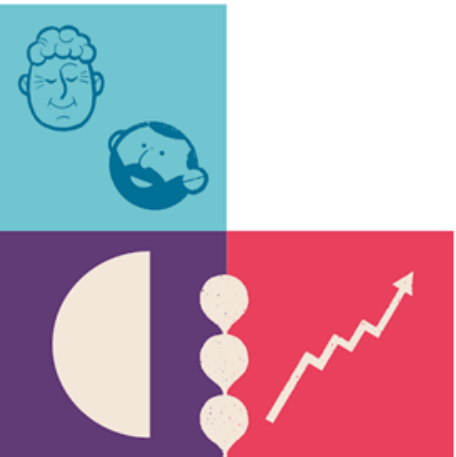
- A** Contribuciones del estado, empleadores y trabajadores.
- B** Combina distintos pilares, asociados a distintas formas de cálculo de beneficios.
- C** Combina obligaciones legales con espacios de decisión de las personas.
- D** Combina inversores público y privados.

## Pilar NO Contributivo

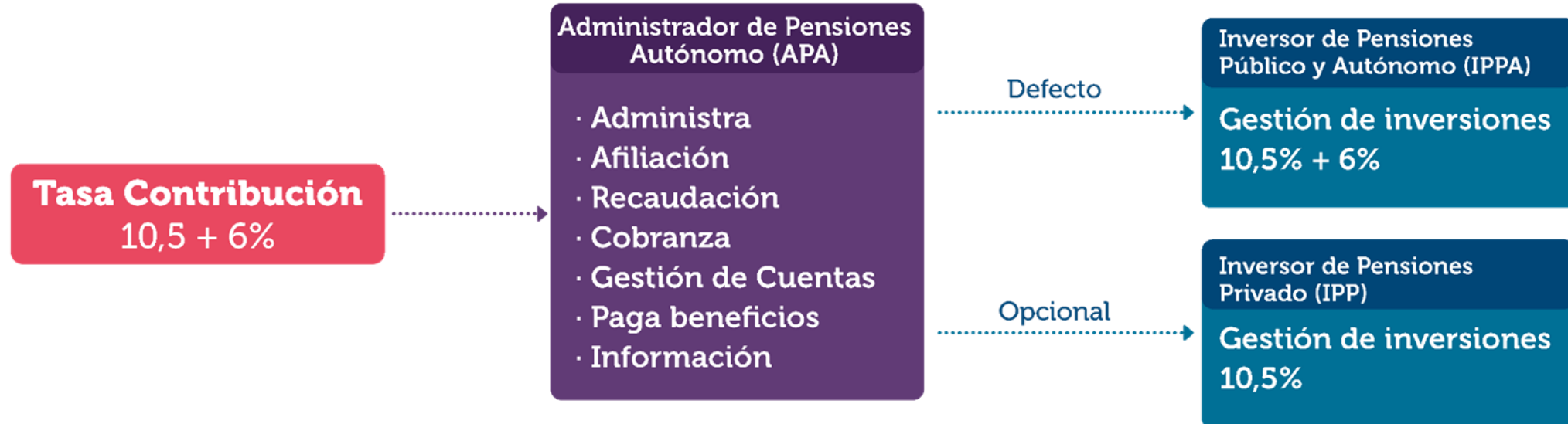
- Financiado con impuestos.
- PGU de \$250.000. Administrada y pagada por el APA.

## Pilar Contributivo

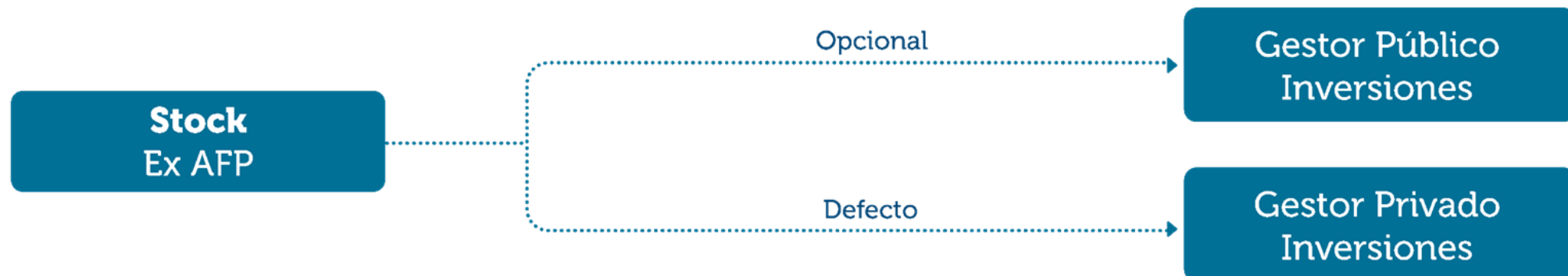
- Financiado con cotización del 10,5% trabajador más el 6% de aporte de los empleadores.



## Cotizaciones futuras:



## Ahorro acumulado hasta ahora:



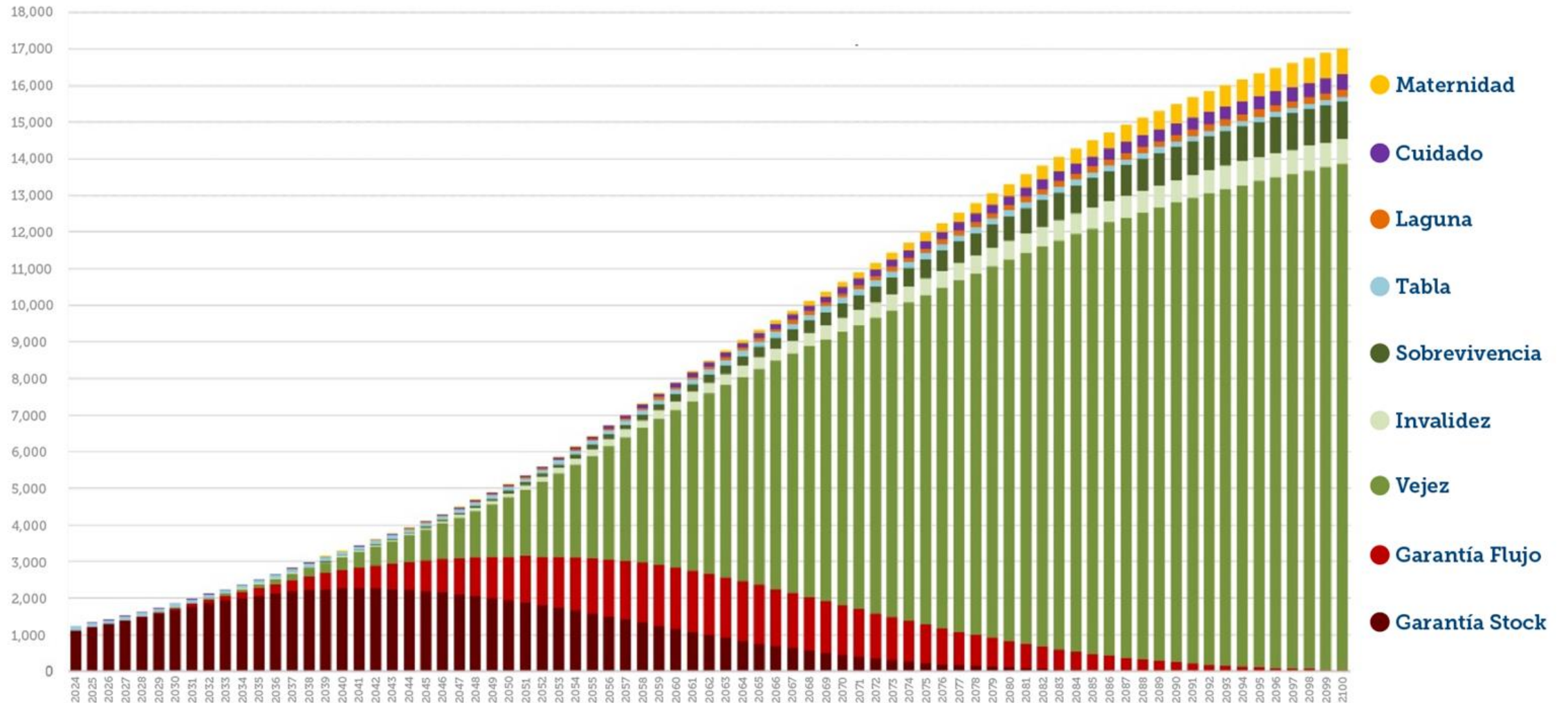
# Y además, el nuevo sistema será más transparente y fácil de entender

- Los afiliados contarán con toda la información en una sola plataforma.
- Recibirán mensualmente una cartola con la información de los fondos acumulados en su cuenta de capitalización individual y los aportes al seguro social.
- Contarán con una estimación de los beneficios a los que podrán acceder al momento del retiro.
- Recibirán, al momento del retiro, una sola pensión, estable, que integrará todas las fuentes de financiamiento de sus beneficios.



# Anexo: Beneficios a pagar con el aporte patronal

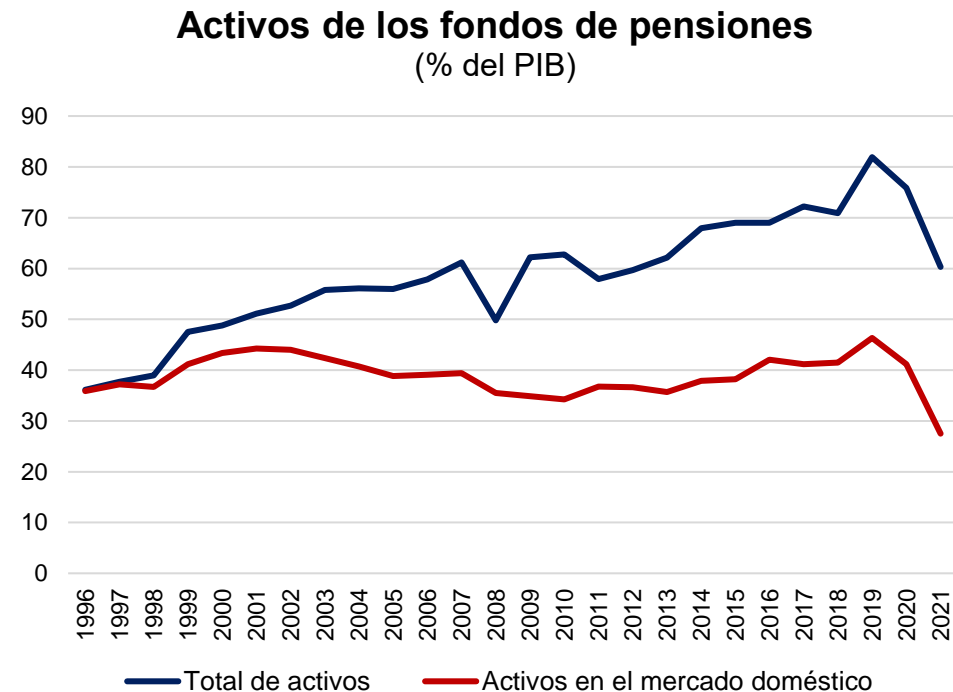
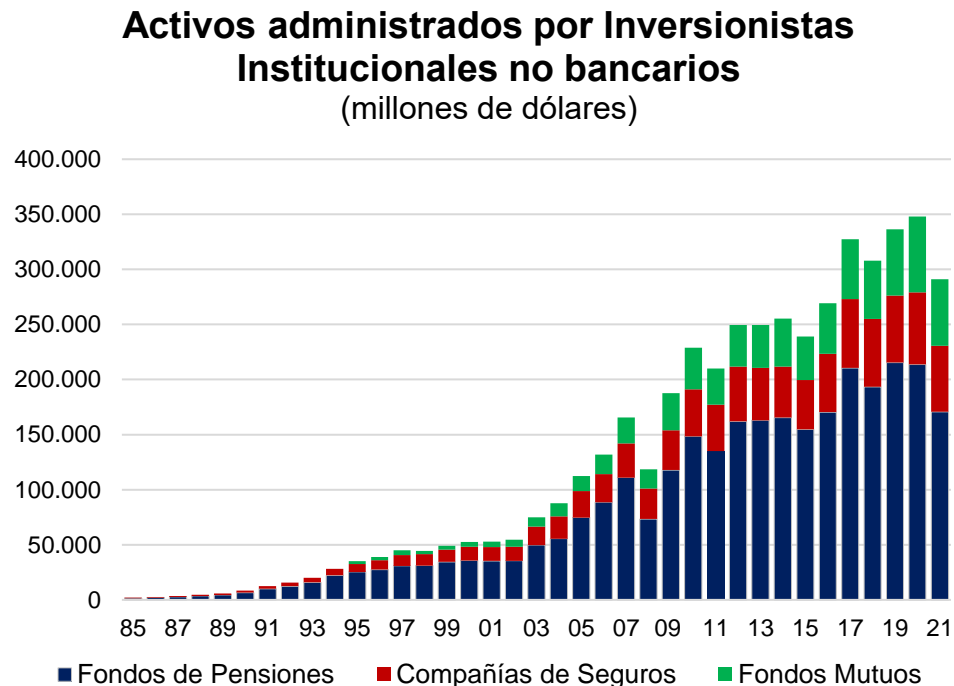
## Gasto del sistema en beneficios, millones de dólares



Fuente: DIPRES

# En los últimos años, la profundidad del mercado de capitales se vio afectada por la aprobación de los retiros de fondos de pensiones.

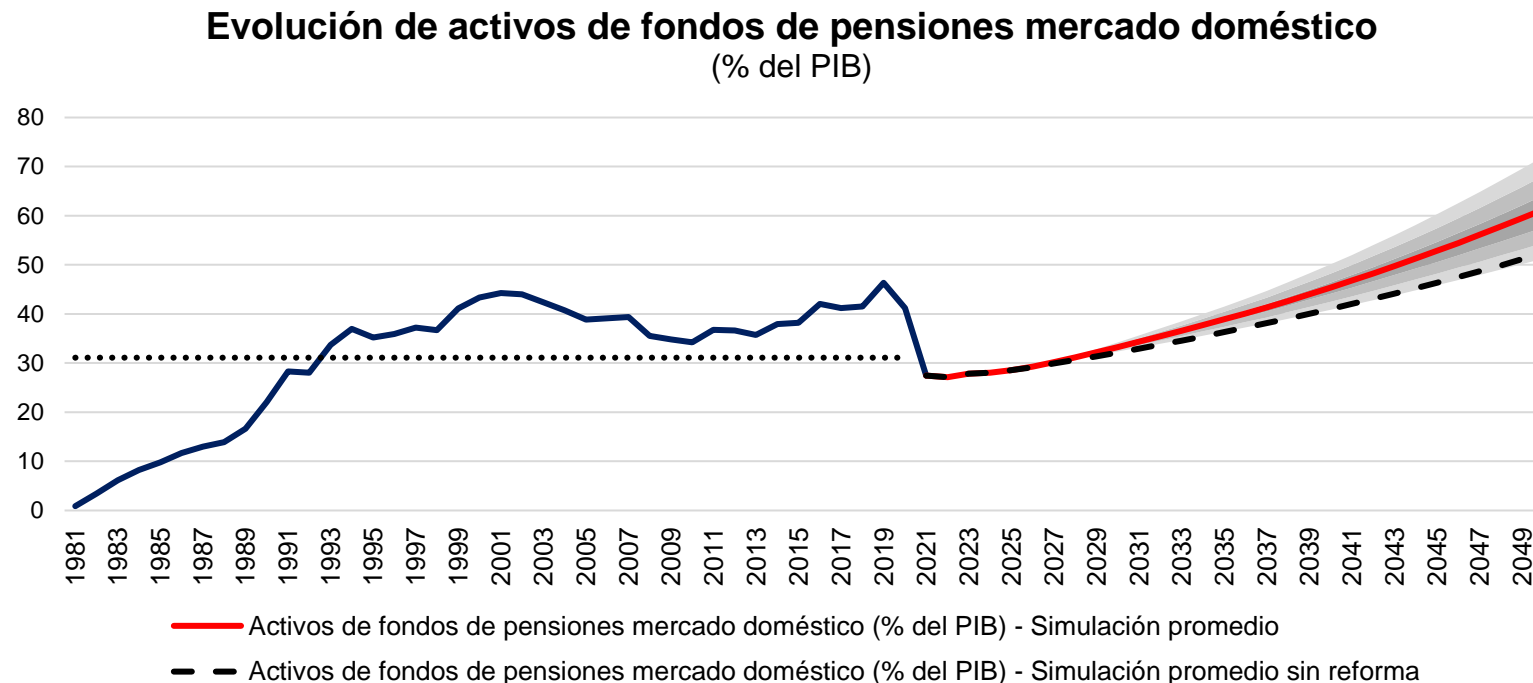
- La aprobación de los tres retiros de fondos de pensiones significó una caída cercana al 20% del PIB en términos de activos bajo administración.



**Fuente:** Elaboración propia con datos de la CMF y Superintendencia de Pensiones.

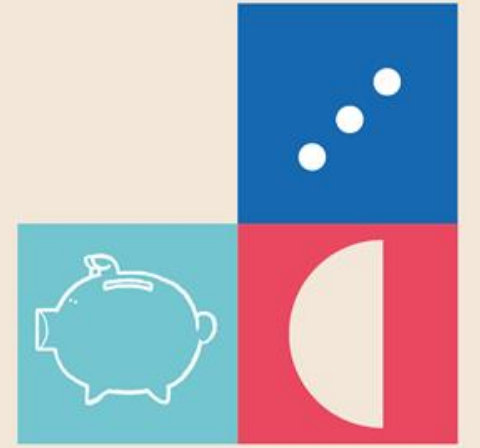
# La Reforma Previsional contribuirá en la recuperación de la base de ahorros de largo plazo y por tanto en la profundización del mercado de capitales.

- Con la reforma, se esperaría que los activos en el mercado doméstico, en relación al PIB, vuelvan al nivel que tenían en 2019 hacia 2040 y estén en torno a 60% del PIB en 2050.



**Nota:** Los resultados de los escenarios mínimo y máximo se grafican en el área gris clara mientras que las zonas de gris oscuro representan escenarios más centrales. La línea roja corresponde al promedio de todas las simulaciones, y la línea con guiones corresponde al promedio de simulaciones sin reforma.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Superintendencia de Pensiones y simulaciones de la Dirección de Presupuestos.



Sistema   
**MIXTO**  
Mejores pensiones para Chile





# **Reforma Tributario e impactos en mercado de capitales**



# Impuesto a las ganancias de capital

- La Reforma Tributaria eleva el impuesto a las ganancias de capital con presencia bursátil de 10% a 22%, en línea con la tributación de los dividendos en el sistema dual. De esta manera, el impuesto a las ganancias de capital se ubicará en torno a la mediana de la OCDE.
- La propuesta mantiene la exención respecto a los inversionistas institucionales, tales como bancos, sociedades financieras, compañías de seguro, AFP, entidades nacionales de reaseguro y administradoras de fondos autorizados por ley.

# Fondos de Inversión

- **Fondos de Inversión Privados.** Se elimina la exención de impuesto de primera categoría, salvo que mantengan más del 85% de su cartera invertida en capital de riesgo.
  - Comisión Briones recomendó eliminar la exención del impuesto de primera categoría.
- **Fondos de Inversión Públicos.** Se mantiene la exención de impuesto de primera categoría a nivel de fondo. El reparto de utilidades que proceden de rentas propias hacia contribuyentes de impuesto de primera categoría será parte de la renta líquida imponible de dichas empresas. Los aportantes no residentes quedarán sujetos a una tasa total de impuestos de 35%.
  - Comisión Briones recomendó que el reparto de utilidades quede sujeto a impuesto de primera categoría, y eliminar el impuesto único de 10% para la distribución de dividendos hacia aportantes no residentes.